



LAGUNA BLANCA, 04 SET, 2015

Nº 514 /.- (SECCION "A") VISTOS : La necesidad de celebrar las "Fiestas Patrias 2015" para los trabajadores y trabajadoras de la Comuna de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio Nº 656 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Área Municipal para el año 2015.

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 26 de fecha 02 de septiembre de 2015 que aprueba modificación presupuestaria Nº 46/2015.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **AUTORICESE** la realización de la actividad municipal "Fiestas Patrias", a efectuarse el día 18 de septiembre de 2015.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que para dicha actividad se cuenta con un presupuesto aprobado de **M\$ 2.430.-** de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	DESCRIPCION	
21.04.004	Prest. De Serv. En Programas Comunitario	300.000
22.01.001	Para Personas – Fiestas Patrias	1.300.000
22.04.999	Otros	100.000
22.09.003	Arriendo de Vehículos	350.000
24.01.008	Premios y Otros	380.000

3.- **IMPUTESE** los gastos en las cuentas 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", 215.22.01.001 "Para Personas", 215.22.04.999 "Otros", 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos" y 215.24.01.008 "Premios" del Presupuesto Área Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

